ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1.655/14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ALUMI CAVEL, DE DAVID RICARDO CASOLA, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 16 de septiembre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 03 de septiembre de 2014 (Expte. Interno Nº 4130/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones",** eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de la única oferta presentada por la firma que ha participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 129/14 de fecha 08 de julio de 2014, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la A.N.N.P.", aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones, el calendario Tentativo y se conforma el Comité de Evaluación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000094/2014 de fecha 11 de julio del 2014; PAC Nº 00274859; Nota de Reparo DNCP Nº 22.146; Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 19 de junio en el cual se informa que existe disponibilidad en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto vigente.

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto de 2014, presentó su oferta la firma ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola.

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de ofertas, se desprende lo siguiente: el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total; la firma ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola, ha suministrado todas las documentaciones requeridas, demostrando la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio, también ha demostrado que cumple con los criterios de capacidad legal y financiera por lo que se pasa a seleccionar a la misma, ya que además de ser la única oferta presentada resulta conveniente a los intereses de la institución, ajustándose a las previsiones presupuestarias de la Institución para este Ejercicio para la Adjudicación de Embarcaciones. Así también se desprende del análisis, que la firma oferente cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir satisfactoriamente la prestación del servicio requerido conforme a los Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; por lo que el referido Comité recomienda adjudicar la LPN Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones", ID Nº 274.859 conforme al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Monto Total Adjudicado: Guaraníes quinientos cincuenta millones (G. 550.000.000) – IVA incluido).

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, a través del Dictamen Nº 147/14 de fecha 16 de septiembre de 2014, concluye en los siguientes términos: *"Por tanto, en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones", es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 55, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamentan los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que nada obsta a que la presente Licitación sea adjudicada a favor de la firma ALUMI CAVEL, de David Ricardo Casola, RUC Nº 1126553-1, por constituir la única oferta económica, adecuándose sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003".*

...///...

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones", ID Nº 274.859,** Ad Referéndum del Directorio de la ANNP, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones", ID Nº 274.859", a la firma **ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola, RUC Nº 1126553-1** por la suma de **G. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones), I.V.A. Incluido,** adjudicación por el **TOTAL.**

Art. 3º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para la adjudicación de la LPN Nº 05/2014 "Adquisición de Embarcaciones".

Art. 4º.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd